



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. "CACIQUE CALARCA"

ACTA No.2025336017665096 /

LUGAR Y FECHA: Armenia (Quindío), 26 de Diciembre de 2025

INTERVIENEN: **SMSM. LINA MARIA CARMONA MENDIETA**
Supervisora del Contrato

**GASTROKIDS SAS NIT 900622320-6 REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL
C.C. No. 9.399.555**

ASUNTO: Recepción CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No.180-DISANEJC/CENACARMENIA-2025
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
DISAN -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
ARMENIA NIT. 901.540.882-4 Y GASTROKIDS SAS NIT
900622320-6 REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE
LEGAL MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL C.C. No.
9.399.555.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
CONTRATO	No. 180- DISANEJC/CENACARMENIA-2025
CDP	No. 6225 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025
CRP	30325 DEL 25 DE JUNIO DEL 2025
RECURSO	SSF-16
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 1 ESM BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial). autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético)- Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar- Resumen de atención o

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica)-Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente)- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.- Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial).. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial)., para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 5 del siguiente mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma Olimpia (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. - RUT actualizado. - Copia del contrato. - Certificación bancaria. - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor). - Planilla de pago parafiscales. - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales. - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal). - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a efectuar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA al CONTRATISTA con ocasión a este contrato, se deberán realizar a la CUENTA DE AHORROS 05998123633 BANCOLOMBIA CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”-ESM, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 REC 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 6225 de fecha 15 de enero del año 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
	CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es de cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato. CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente contrato deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo, pliego de condiciones, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del CONTRATISTA, lo cual hacen parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 20 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO será en las instalaciones del oferente en cualquiera de las ciudades que conforman la Regional 11 (Armenia, Pereira y Manizales) Teniendo en cuenta que en Armenia no se cuenta con una entidad que cumpla con la integralidad de los servicios solicitados y las necesidades que históricamente se han contratado. CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única a favor de la unidad MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato en una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente constituida en Colombia cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia bancaria, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto.
CONTRATISTA	GASTROKIDS SAS NIT 900622320-6 REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL C.C. No. 9.399.555
SUPERVISOR	SMSM. LINA MARIA CARMONA MENDIETA y/o quien haga sus veces Nombrados mediante Resolución de Nombramiento No 00003556 del 13 de mayo de 2025 GRUPO 1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00) ESM BAS08 ARMENIA

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
PLAZO	20 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA INICIACIÓN	2 DE JULIO DE 2025
ADICIÓN A LA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICIÓN N°	OMITIDO
VALOR ADICIÓN N°	OMITIDO
FECHASUSCRIPCIÓN ADICIÓN No. 1	OMITIDO
FECHASUSCRIPCIÓN ADICIÓN No. 2	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00) ESM BAS08 ARMENIA
En el ESM BAS08 Armenia (Quindío), el 24 de Diciembre de 2025, se reunieron: SMSM. LINA MARIA CARMONA MENDIETA y/o quien haga sus veces ejercerá la supervisión (GRUPO 1) de acuerdo a la Resolución 00003556 del 13 de mayo de 2025 de la ejecución del presente contrato y en su calidad de contratista GASTROKIDS SAS NIT 900622320-6 REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL C.C. No. 9.399.555 con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eran) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así: A la fecha la entidad GASTROKIDS SAS NIT 900622320-6 REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL C.C. No. 9.399.555, ha cumplido con lo pactado en el Contrato N°. No.180-DISANEJC/CENACARM-2025 que tiene:	

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
PAGO No. 01 A la fecha se cancelará lo siguiente; LOTES : AD000044259 (FEE 132539 - FEE 132951 - FEE 133511 - FEE 133512 - FEE 133513) AD000046215 (FEE 134831 - FEE 134832 - FEE 134837 - FEE 134839 - FEE 134846)		
PAGO EFECTUADO	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<u>PAGO No.01</u> ESM BAS08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 1 ESM BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES	
1	FEE 132539	\$ 887.082,00
2	FEE 132951	\$ 120.000,00
3	FEE 133511	\$ 147.847,00
4	FEE 133512	\$ 120.000,00
5	FEE 133513	\$ 120.000,00
6	FEE 134831	\$ 120.000,00
7	FEE 134832	\$ 120.000,00
8	FEE 134837	\$ 120.000,00
9	FEE 134839	\$ 120.000,00
10	FEE 134846	\$ 120.000,00
	TOTAL	\$1,994,929,00
PAGO No. 02 A la fecha se cancelará lo siguiente; LOTES : AD000053453 (FEE 136772- FEE 137971 – FEE 137972 –FEE 137974 – FEE 138002 – FEE 138003 – FEE 138019 – FEE 138059 – FEE 138063 – FEE 138064 – FEE 138066 – FEE 138067 – FEE 138068 – FEE 138149 – FEE 138162 – FEE 138164 – FEE 138410 – FEE 138411 – FEE 138413 – FEE 138414 – FEE 138415 – FEE 138417 – FEE 138418 – FEE 138419 – FEE 138060 – FEE 138061).		



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA		VALOR
PAGO No.02 ESM BAS08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ESPECIALIDADES PEDIATRICAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 1 ESM BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES		
1	FEE677630		\$1774164
2	FEE 677632		\$120000
3	FEE 677633		\$160000
4	FEE 677634		\$887082
5	FEE 677635		\$120000
6	FEE 677636		\$120000
7	FEE 677637		\$120000
8	FEE 677638		\$120000
9	FEE 677641		\$120000
10	FEE 677642		\$120000
11	FEE 677643		\$120000
12	FEE 677644		\$120000
13	FEE 677645		\$120000
14	FEE 677646		\$120000
15	FEE 677647		\$120000
16	FEE 677648		\$120000
17	FEE 677649		\$125000
18	FEE 677650		\$125000
19	FEE 677651		\$125000
20	FEE 677652		\$125000
21	FEE 677653		\$125000
22	FEE 677654		\$125000
23	FEE 677655		\$125000
24	FEE 677656		\$125000
25	FEE 702859		\$120000
26	FEE 702860		\$120000
TOTAL			\$5.621.246.00
El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el			

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como consta en el ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN con cargo al contrato <u>No.180-DISANEJC/CENACARM-2025</u>	
EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 GASTROKIDS SAS NIT 900622320-6 MELQUICEDEC VARGAS SANDOVAL C.C. No. 9.399.555 REPRESENTANTE LEGAL  SMSM. LINA MARIA CARMONA MENDIETA Supervisora del Contrato	

PATRIA HONOR LEALTAD